 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 059 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 012 realizada el día Siete (07) de Septiembre del 2022, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

(Original firmado)

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 059 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

DESAROLLO DE LA PONENCIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Señor Presidente y Honorables Concejales me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 059 del 5 de septiembre de 2022, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”** el cual establece:

Que el señor Alcalde Municipal Juan Carlos Cárdenas Rey, presentó a consideración ante la corporación Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, así:

- Adiciona la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)**, proveniente de **recursos del balance de la Sobretasa Bomberil y Sobretasa Ambiental.**
- Modifica el Parágrafo 1º. Del Artículo primero II Ingreso de los establecimientos públicos, del Acuerdo 039 del 5 de diciembre de 2021 en referencia a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga al incluir un aporte del Municipio de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00).**
- Modificar el Parágrafo 4º. del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en referencia a la sección de la Dirección de Tránsito y Bomberos de Bucaramanga en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

1. Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”
2. Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente
3. Artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: “*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión*”
4. Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el presupuesto general rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2022.
5. Decreto Municipal 0192 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 1 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES DE HECHO

1. Mediante este acuerdo se pretende adicionar saldos financieros provenientes de recursos de la Sobretasa Bomberil por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. **(\$6.230.152.115)** y Sobretasa Ambiental -Corporación Autónoma Regional por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. **(\$3.174.414.093.56)**, así:

SOBRETASA BOMBERIL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	21.367.734.089,00
(+) Intereses Sobretasa bomberil 2021	110.070.095,00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 8

SOBRETASA BOMBERIL	
(-) Vr. Transferido en el 2021	15.247.652.069,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	6.230.152.115,00

SOBRETASA AMBIENTAL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	33.074.723.467,56
(-) Vr transferencia 2021	29.900.309.374,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	3.174.414.093,56

2. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2021 por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56).**

3. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** ya que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros

4. Que se requiere adicionar los recursos del balance que ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** y que los mismos no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta que son recursos de balance.

5. Que se solicita modificar el Parágrafo 1°. Del Artículo primero II Ingreso de los establecimientos públicos, en referencia a la Dirección de Transito de Bucaramanga al incluir un aporte del Municipio, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00).**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	35.405.267.391	0	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

6. Que se solicita modificar el párrafo 4 del Artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 - sección Bomberos de Bucaramanga, en reclasificar los gastos de inversión y de funcionamiento.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	17.366.462.917	16.621.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	INVERSION	1.435.000.000	0	1.435.000.000

7. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 022 de junio 29/2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de los recursos del balance y la modificación presupuestal para la Dirección de Tránsito por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00).

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es:

1. Adicionar recursos al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2022, correspondiente a recursos del balance en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	6.230.152.115,00
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental – Corporación Autónoma	3.174.414.093,56
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	9.404.566.208,56

2. Adicionar el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	9.404.566.208,56
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.404.566.208,56

3. Modificar el Parágrafo 1º. Del artículo primero del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en la sección INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS-DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el cual quedará así:

“PARAGRAFO 1: Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fíjese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

4. Modificar el Parágrafo 4. Del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en las secciones Dirección Transito y Bomberos en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, el cual quedará así:

“PARAGRAFO 4: Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiase las siguientes cifras:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.866.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	INVERSION	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

CONSIDERACIONES

Como integrante de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de septiembre de 2022, me permito presentar ponencia en primer y segundo debate del proyecto presentado por el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, de la siguiente manera:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 7 de 8

1. Adicionar el presupuesto de rentas del Municipio de Bucaramanga en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56).**
2. Adicionarlos en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56).**
3. Realizar la modificación del Parágrafo 1º. Del artículo primero del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en la sección INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS-DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, en la adición de aporte municipal de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000,00).**
4. Modificar el Parágrafo 4. Del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en las secciones Dirección Transito y Bomberos en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión.
5. Que revisado el proyecto de acuerdo Nro.059 del 5 de septiembre de 2022 se evidencio que son recursos del balance, se encuentran disponibles en bancos y se requieren adicionar estos recursos.
6. Así mismo se efectúa transferencia de recursos de inversión a la Dirección de Transito de Bucaramanga por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000,00)**
7. Que en razón a que el presente proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial 315 C.P, Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, Acuerdo Municipal 039 de Diciembre 15 de 2021, Decreto Municipal 0192 de Diciembre 21 de 2021 y artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, por el cual se compilan las normas que pueden adicionar estos recursos al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2022 así mismo y conforme a lo anterior, se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo ya que cumple con todos los requisitos constitucionales legales y normativos para poder ser presentado ante la corporación y darle trámite a su estudio y aprobación en el cual se requiere adicionar la suma SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. (**\$6.230.152.115**) a Bomberos de Bucaramanga y provenientes de la Sobretasa Ambiental a la Corporación Autónoma Regional la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (**\$3.174.414.093,56**) como recursos del balance; así mismo un aporte de la administración central a la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000,00).**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

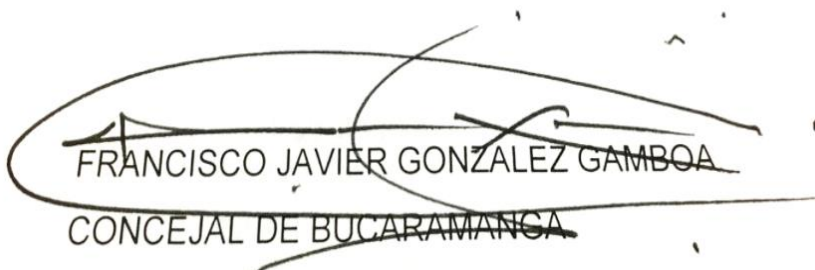
ANEXOS DEL PROYECTO DE ACUERDO


1. Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos. Pág 15-16-22
2. Certificación expedida por la Profesional Especializado del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo. Pág.21
3. Certificación de la secretaria de hacienda y el profesional especializado de presupuesto sobre la afectación del MFMP Pag 20
4. Proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición. Pág. 18-19
5. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 22 de junio 29/2022. Pág. 27-33
6. Detalle del Gasto para la Adición pág. 23-26

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Plenaria- mixta presencial y virtualmente **PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de septiembre de 2022 por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentado por,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Siete (07) de Septiembre del 2022 siendo las Cuatro de la tarde, (4:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, al **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 059 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

LINA MARÍA MANRIQUE	Subsecretaria de Hacienda Municipal
GENDERSON FABIANNY ROBLES	Profesional Espes. Presupuesto – Secretaría de Hacienda
SANDRA MILENA JAIMES CPS	Secretaría de Hacienda
EDLY JULIANA PABÓN ROJAS	Subsecretaria Jurídica del Municipio
IVAN RODRÍGUEZ DURÁN	Director de Tránsito de Bucaramanga
YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ	Directora de Bomberos de Bucaramanga.
JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO	Subdirector Financiero DTB

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado la verificación del quórum por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.


El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 059 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, la Subsecretaria de Hacienda, el Jefe de Presupuesto, Equipo administrativo y financiero, los Secretario Jurídico de la Alcaldía y Directores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Bomberos de Bucaramanga, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Francisco Javier González Gamboa**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente manifiesta a la Comisión Primera que por ser ponente del Proyecto de Acuerdo en estudio, preside la Comisión y le sede la palabra al Vicepresidente Concejal, **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

El Vicepresidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Vicepresidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, Concejales de la Comisión y los funcionarios de la Administración municipal.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de septiembre de 2022, da inicio al estudio.

El Vicepresidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.


Leído el Artículo Primero, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de acuerdo No. 059 del 5 de septiembre de 2022 por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Vicepresidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre de 2022, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre de 2022, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto y su párrafo, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Quinto y su párrafo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre de 2022, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Sexto.

El Secretario da lectura al Artículo Sexto y su párrafo, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Sexto y su párrafo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre de 2022, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, de Hacienda y Crédito Público virtualmente.


El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Séptimo.

El Secretario da lectura al Artículo Séptimo, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Artículo Séptimo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre de 2022, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

El Vicepresidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 5

Leído el Considerando, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído la Exposición de Motivos, igualmente con la modificación del cuadro de los viáticos que está anexo, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el secretario, el Vicepresidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022 y aprobado por la Comisión Primera, el Vicepresidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de septiembre de 2022 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo aprueban los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente...


Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Vicepresidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Quinto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Vicepresidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 059 del 5 de Septiembre del 2022. Siendo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

las Seis y cuarenta y cinco de la noche (6:45 P.M.) del día siete (7) de Septiembre de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Vicepresidente,

(Original Firmado)

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El ponente,

(Original Firmado)

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA

El Secretario,

(Original Firmado)

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA